



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-E50-2017
"Suministro de Equipo Diverso y Servicios del Programa de Fortalecimiento de la
Calidad Educativa para la Universidad Politécnica de Baja California"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-902002994-E50-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE EQUIPO DIVERSO Y SERVICIOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA", CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 10:30 horas del día 27 de Septiembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la Convocante, por conducto del C. **Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio sin número de fecha 02 de enero de 2017, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, quien preside el presente acto; asimismo se hace constar que se encuentra presente el **C. Guilebaldo Romero Rubio**, servidor público adscrito a la **Universidad Politécnica de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área técnica y administrativa del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha **21 de Septiembre de 2017**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

LICITANTE
REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE, S DE R.L. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA
REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE, S DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 6, 8 y 9 en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 7 en la que participa debido a que no presento documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">En el numeral 57 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p>

57. Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito o no presente la totalidad de la documentación, solicitados en la convocatoria serán desechadas durante el proceso de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de lo cual, se dejará constancia en el acta que se levante durante el acto correspondiente.

Por lo anterior el licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de Licitación.

En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" se solicitó para la partida 7 :

Mesa central de trabajo en acero inoxidable

Cantidad: 02

Descripción: Mesa central de 2.40m. X 1 x 0.90 m escolar cubierta de acero inoxidable en pulido mate o medidas aproximadas.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que incluyo 2 tarjas-cono de acero, las cuales no se solicitaron ya que no se requieren, por lo que incumple con lo establecido en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el sector público, y 51 de su reglamento, en relación con lo establecido en el numeral **57 y anexo 1 Especificaciones Técnicas** de la convocatoria de la presente licitación, en relación con la junta de aclaraciones de la misma, **se desecha su propuesta la partida 7** en el que participa.

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que:

REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE, S DE R.L. DE C.V. , para las partidas 6, 8 y 9; toda vez que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número **LA-902002994-E50-2017** correspondiente a la contratación del **"Suministro de Equipo Diverso y Servicios del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa para la Universidad Politécnica de Baja California"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se consideran solventes y por tanto susceptibles de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: **REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE, S DE R.L. DE C.V.** para las partida 7; se **desecha** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

Así mismo de la revisión de las propuestas económicas presentadas por los licitante **REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE, S DE R.L. DE C.V.** siendo la del licitante la única propuesta susceptible de evaluar económicamente para las partidas 6, 8 y 9 , en virtud de que su propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que está por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en el convenio de apoyo financiero con número de folio 2370/16 celebrado entre la Secretaria de Educación Publica y la Universidad Politécnica de Baja California bajo el marco del programa de fortalecimiento de la Calidad Educativa de fecha 26 de Agosto de 2016 y según consta en su anexo de ejecución que se obtuvo previo al inicio de esta licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte del área requirente para adquirir las cantidades establecidas para la **partida 6** es de **\$31,358.00 M.N.** (Treinta y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); así como para la **partida 8** es de **\$ 1,845.00** (mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y para la **partida 9** **\$ 4,796.00** (cuatro mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) montos que no incluye el 16% de I.V.A siendo éstos insuficientes si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante: **REPRESENTACIONES QUIMICAS DEL NOROESTE, S DE R.L. DE C.V.** **Partida 6** es de **\$106,652.00 M.N.** (ciento seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); así como para la **partida 8** es de **\$ 21,557.00 M.N.** (veintiún mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), y para la **partida 9** **\$ 11,500.00 M.N.** (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) montos que no incluye el 16% de I.V.A , por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante, para los bienes correspondientes a las **partidas 6, 8 y 9**, es considerado como no aceptable, en los términos que dispone el artículo 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones en materia al sobrepasar el techo financiero con el que el área requirente, cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existe propuesta solvente para las **partidas 6, 7, 8 y 9** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, se procede a **declarar DESIERTAS** la partidas antes mencionada, debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

Así como también de conformidad con el artículo 58 del reglamento de la LAASSP, se **declaran DESIERTAS** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13** toda vez que no se presentaron proposiciones en el acto de presentación y apertura.

IV.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Servidor Público designado por el **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, quien actúa en los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2017, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área del Área Administrativa, Técnica y Económica; la **Universidad Politécnica de Baja California**, según consta en el oficio de fecha 26 de Septiembre de 2017.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **10:50 horas** del día **27 de Septiembre de 2017**, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-902002994-E50-2017**

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

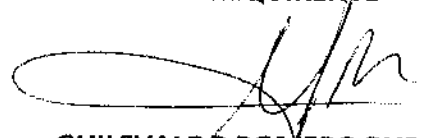
"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones

"AREA REQUIRENTE"



GUILEVALDO ROMERO RUBIO

En Representación de la Universidad Politécnica de Baja
California

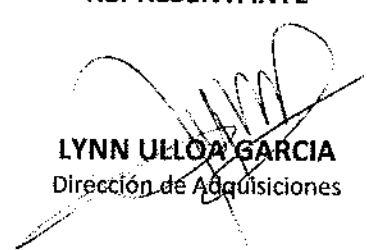
"REPRESENTANTE"



ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ

En representación del Jefe del Departamento Administrativo de
la Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"



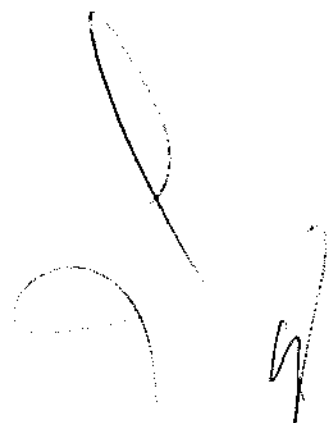
LYNN ULLOA GARCIA
Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a smaller, more complex signature.